

París: se han hecho algunas ediciones en once, doce y trece volúmenes. Véase RUT D'ANS.

Esta obra ha sido condenada por Inocencio XII en 1695, por algunos obispos, y entre otros por el de Carcasona el 18 de noviembre de 1727. Este prelado que «encontraba la cizaña que el hombre enemigo no cesa jamás de mezclar con el buen grano en el campo del padre de familia,» ordenó que todos los que tuviesen ejemplares de esta obra los entregasen en su secretaría. Prohibió á todos los confesores el absolver á los que los retuviesen despues de ocho dias de haberse publicado su decreto, dejando la absolucion reservada á él y á sus vicarios generales. En fin, declara que los confesores deben interrogar á aquellos de quienes tengan sospechas de que poseen aquel libro.

Hé aqui los defectos esenciales y los errores que han encontrado en esta obra los censores eclesiásticos:

1.º La traduccion de las Epistolas y de los Evangelios está conforme en mucha parte con la traduccion de Mons. tan solemnemente condenada.

2.º Se inserta por entero la traduccion del misal romano por *Voisin*, condenada por la asamblea en 1660, y en seguida por el papa Alejandro VII el 12 de enero de 1661.

3.º Hay cosas indecentes y blasfematorias. Por ejemplo, tomo IV, página 396, evangelio del sábado de la semana de Pasion, donde se leen estas palabras: *Jesucristo titubeó si pediría á su Padre que le dispensase de morir; puede ser que dirigiese la plegaria, pero se corrigió en seguida.* Decir que *Jesucristo titubeó* es suponer en él la ignorancia. Decir que *se corrigió* es suponer que habia cometido una falta.

4.º La proposicion siguiente: *San Pedro y san Pablo son dos jefes que no forman más que uno*, ha sido condenada como herética por Inocencio X el 24 de enero de 1647. Sin embargo, esta proposicion ha sido insinuada bien claramente por Tourneux. Hablando de san Evaristo, dice que fué el cuarto papa despues de san Pedro y san Pablo.

5.º La autoridad episcopal está combatida, ó más bien debilitada, por Tourneux en su *Año cristiano*. Hé aqui la prueba:

Tomo IX, san Apolinar, 23 de julio. «No está permitido en la Iglesia mandar por autoridad, esto es, de modo que la autoridad sola sea la autoridad que hace obedecer.»

Ibid. «Los reyes mandan á los que no quieren obedecer, y los obispos á los que quieren.»

¿Cómo pueden los obispos sufrir semejantes ataques dirigidos á su autoridad?

Le Tourneux, despues de haberlos reducido de este modo á la sola autoridad, en persuasion, quiere á más que este poder no haya sido dado en propiedad á los primeros pastores.

6.º En el *Año cristiano*, se encuentra todo el jansenismo.

El hombre no hace nada; es puramente pasivo; no coopera por sí mismo: *Dios solo... lo hace todo en todos.* Tomo III, página 310. Explicacion de la Epistola de san Ciriaco, 8 de agosto.

Tomo X, página 93, domingo XVI despues de Pentecostés. La Tourneux asegura que en el estado presente no se ha dejado al poder de la voluntad humana, *débil y lánguida*, el conservar la gracia ó el no conservarla.

7.º La proposición de Bayo sobre los dos amores (página 38), las proposiciones 44 á 58 del P. Quesnel, están claramente renovadas en el *Año cristiano* de Le Tourneux.

Tomo II, pág. 102. Explicación del domingo de Quincuagésima: «Se puede hacer una misma acción por diferentes motivos, todos los cuales se reducen á dos: el de la concupiscencia y el de la caridad.»

Explicación del Evangelio de la dominica XIV después de Pentecostés: «Hay dos principios de las acciones humanas: la caridad y la concupiscencia.»

Explicación del Evangelio de la dominica XIII: «El Apóstol considera aquí los dos principios de las acciones humanas, la concupiscencia y la caridad, como dos fondos ó dos campos de los cuales es menester necesariamente que se arroje la simiente de las obras.»

8.º La doctrina de Quesnel sobre el temor (proposiciones 61 y 62), es la misma de Tourneux.

Explicación del Evangelio del viernes después de las Cuatro Temporas de setiembre: «El temor sostiene al pecador, y le impide caer en el pecado; pero en cambiando su conducta no cambia su corazón.»

Explicación del Evangelio del miércoles de la Semana Santa: «No se vuelve á Dios más que por el amor. Se puede impedir cometer el pecado por el temor á la pena; mas no se cesa de amarle y está siempre en el corazón.»

9.º Sobre la diferencia de las dos alianzas Tourneux es otro Quesnel.

Explicación de la Epístola del domingo XIII después de Pentecostés: «Es conveniente que el hombre haya sido de-

jado en el estado de la antigua ley, á fin de que cayendo en el pecado y conociendo su debilidad, reconozca que tiene necesidad de la gracia.»

10.º También están acordos sobre la definición de la Iglesia.

Tomo IV. Explicación de la Epístola del IV domingo de Cuaresma: «Por la Iglesia es necesario entender la reunión de todos los que sirven al verdadero Dios en espíritu y en verdad, con un espíritu de libertad y de amor.»

Tomo VII, pág. 80: «Hemos aquí en el seno de vuestra Iglesia; pero purificadnos sin cesar para que pertenezcamos á su cuerpo.»

Los pecadores son, pues, excluidos de la Iglesia; no pertenecen á su cuerpo; y como quiera que nadie tiene jurisdicción en la Iglesia sin ser de su cuerpo, un obispo, el papa mismo, no tiene ninguna jurisdicción en la Iglesia si no está enteramente puro. Hé aquí renovada la herejía de Juan de Hus.

En fin, se puede asegurar que el *Año cristiano* se diferencia poco de la obra de Quesnel, pues todas las calificaciones que se han hecho del libro de las *Reflexiones morales*, convienen igualmente al *Año cristiano*, con sólo cambiar el título.

El autor de las *Novedades eclesiásticas*, en el número del 12 de diciembre de 1747, hace esta importante confesión: «Convenimos con el autor del *Suplemento*, en que la doctrina de M. Le Tourneux es la misma del P. Quesnel.»

Véase sobre esta materia los *Suplementos* de 8 de agosto de 1747, del 8, 16 y 23 de enero de 1748.

Es, pues, extraño que un libro tan pernicioso haya sido

impreso y reimpresso con privilegio. Quesnel trabajaba en dar una nueva edición, cuando fué preso en Bruselas: y algun tiempo antes habia lanzado grandes clamores, al saber su condenacion. «No he sido sorprendido (le escribia su enemigo, el señor Duvancel), al veros encolerizado por el decreto que condena el *Año cristiano*.» Empero, cuanto más es estimada esta obra por el partido (*Quesnello opus dilectissimum*, dice el proceso verbal), ménos debe de hallarse entre las manos de los fieles.

PRINCIPIOS y reglas de la vida cristiana. Paris, Elias Jossel, 1688.

Hay en esta obra un capítulo sobre la amistad cristiana, que no parece compuesto sino para afirmar en sus turbulencias á las religiosas de Port-Royal, cuyos directores habian sido desterrados ó encerrados en prisiones. No se habla sino de prisiones, de licencias, de coronas de gloria para los confesores y los mártires. En el lenguaje jansenista, todos los que han conspirado contra las leyes de la Iglesia y del Estado, habiendo recibido algun castigo, son otros tantos mártires. Y en efecto, lo son, pero no de Jesucristo sino del demonio; pues se sabe que el demonio tiene tambien sus mártires. *Habel suos martyres diabolus*.

En el capítulo XI se presenta claramente la herejia proscripta de los dos pesos (la caridad y la concupiscencia), de los cuales el más fuerte se apodera del alma invenciblemente. Se enseña que todo lo que no se hace por el principio de la caridad es pecado.

HISTORIA de la Vida de Jesucristo. Frecuentemente reimpresa.

Este libro encierra los principios erróneos de su autor. En la página 43 del prefacio se encierra esta herejia formal: «Los judios no han seguido la luz, porque ellos no la han podido conocer, y sin embargo son inexcusables.» Tales frases encierran este dogma impio de Jansenio y de Quesnel: «Que Dios exige de los judios el cumplimiento de la ley, y que sin embargo los deja en la imposibilidad de cumplirla. ¡Qué diferencia, oh mi Dios (escribia Quesnel con un tono hipócrita), entre la alianza cristiana y la judaica! En esta exigis el cumplimiento de la ley, dejándoles en su impotencia: aqui les dais lo que les mandais.» Doctrina puramente herética. Es falso que los judios, hablando en absoluto, no hayan conocido la luz. Ellos tenian un remedio para borrar el pecado original. Tenian gracias interiores y exteriores para conservarse en la justicia, y por consecuencia *conocian la luz*. Dios dijo á los judios, capítulo XXX del Deuteronomio: *El mandamiento que os doy no es superior á vuestras fuerzas*. Y santo Tomás nos enseña, que aun cuando la ley antigua no fuese suficiente por sí misma para salvar á los hombres, sin embargo Dios les habia dado con la ley otro socorro suficiente, que era la fé y la gracia del Mediador, por las que los patriarcas fueron justificados.

En la sexta edición, Paris, Elias Jossel, 1693, se lee, página 76, esta proposicion: «Como el amor es el principio de todo lo que hacemos, nuestras obras son buenas, ó malas, segun que el amor de donde proceden es bueno ó malo.» Esto es adoptar bien claramente el sistema jansenistico de los dos amores como el solo principio de nuestras acciones.

Aunque esta *historia* hecha por Le Tourneux no contuviera ningun error, siempre seria fria y de un débil efecto. «Yo lei, dice un ilustre prelado, á la edad de diez y seis años la *Vida de Jesucristo*, por el P. de Montreuil (3 volúmenes en 12.^o). Esta lectura me proporcionó entonces un placer que nada ha podido borrarime su recuerdo en adelante. Varias veces he tenido entre las manos una *Vida de Jesucristo* escrita por M. Le Tourneux. Este volúmen es pequeño, pero le he encontrado tan grande, que ni yo ni los jóvenes, á los que aconsejé le leyeran, hemos podido pasar de la mitad. Sin embargo, Jesucristo es bien amable.» Pero la *Vida de Jesucristo*, por el P. de Montreuil, excelente sin duda, ha sido algo oscurecida por la del P. de Ligny; y despues M. el abate James ha publicado la *Historia del Nuevo Testamento*, «obra en la que, dice monseñor de Quelen, el autor desenvuelve el texto del Evangelio, explica los pasajes difíciles, expone y refuta las objeciones de los incrédulos, interesa y edifica á sus lectores tanto por una sabia crítica como por su erudicion y su piedad.»

BREVIARIO *Romano en latin y en francés*. Paris, Denis Thierry: acabado de imprimir el 15 de noviembre de 1687, 4 volúmenes en 8.^o

Arnauld en el escrito que tiene por titulo: «Cuestion curiosa, si M. Arnauld, doctor de la Sorbona, es hereje,» nos enseña que la traduccion del Breviario romano es de Le Tourneux. Este libro fué objeto de una justa condenacion el 10 de abril de 1688, por monseñor Harluy, arzobispo de Paris.

La sentencia del oficialato condena la impresion y la traduccion del Breviario romano, «por presentar una novedad hecha contra los concilios, las deliberaciones de las asambleas del clero ó las ordenanzas del diocesano de Paris, los edictos y las órdenes del rey contra el espiritu y el uso de la Iglesia, y tambien por no ser dicha version ni pura ni fiel, conteniendo ideas que conducen al error, y que prueban ser el origen y la semilla de varias herejias, habiendo en esta traduccion varios errores y herejias condenados por la Iglesia, etc.»

Hé aqui algunos de los errores que han merecido tan rigida censura, y que se mencionan en la sentencia del oficialato.

1.^o En el himno de tercia, Le Tourneux, habiendo traducido estos versos:

*Dignare proutus ingeri,
Nostro refusus pectori,*

lo hace por las palabras siguientes:

*Reina en el fondo de nuestros corazones,
Por la fuerza invencible
De los dulces encantos.*

En el himno de la feria tercera, estas palabras:

Aufer tenebras cordium,

las traduce de este modo:

*Extiende sobre nosotros el fuego de la
gracia invencible.*

¿Es esto traducir? ¿Estas traducciones están conformes al texto, al espiritu del texto? ¿No insinúan las herejias de nuestros dias, y la gracia irresistible que establece Jansenio en su segunda proposicion?

2.º El autor no ha sido más fiel en la traducción de las primeras palabras de la Oración de la paz: *Deus a quo sancta desideria, recta concilia, et justa sunt opera*, que las hace completamente jansenistas. *Oh Dios, que por vuestra gracia eres el único autor de los santos deseos y de las buenas acciones.* ¿No es esto favorecer abiertamente la herejía haciendo entender que Dios solo, hace en nosotros todo el bien sin necesidad de nuestra cooperación?

3.º En la oración del domingo XIII después de Pentecostés, donde se dice: *Et ut mereamur assequi quod promittis, fac nos amare quod præcipis*, Le Tourneux traduce así: *A fin de que podamos adquirir lo que nos prometeis, hacenos amar lo que mandáis.* La palabra *mereamur* ¿ha significado nunca *que podamos*? El autor, pues, la traduce tan infielmente tan sólo por insinuar que la sola gracia que da el poder es la que da la acción. Así, en la oración del domingo XII, donde habla de la gracia eficaz, que nos hace servir á Dios como es menester, la traducción dice que sin esta gracia eficaz no podemos rendirle ningun servicio.

4.º En la tercera lección del sábado de las Cuatro Témperas de setiembre, donde se leen estas palabras latinas: *Quorundam pravorum mentes nec inspirata lex naturalis corrigit, nec præcepta erudiunt, nec Incarnationis ejus miracula convertunt*, Le Tourneux tiene especial cuidado de corromperlas: *Hay, dice, una infinidad de hombres á quienes la impresión de la ley natural no ha podido corregir, ni el conocimiento de los preceptos ha podido instruir, ni los milagros de la Encarnación han podido convertir.* Pero, ¿desde cuándo la palabra *quorundam* significa multitud de hombres?

El autor, por medio de tales traducciones, es decir, por tales falsedades, demuestra una afectación continua á enseñar la doctrina de la gracia eficaz, como se demuestra particularmente en los himnos del domingo á maitines, de las ferias segunda y cuarta á laudes, de la feria sexta á vísperas, del tiempo pascual, del día de la Trinidad á maitines y en otros varios. En los himnos donde se encuentran las palabras *Redentor de todos*, Le Tourneux se guarda de traducirlas según el sentido natural de la letra, y de emplear la palabra esencial *de todos*. Hé aquí, pues, la manera infiel como él traduce estas palabras latinas: *Christe, redemptor omnium*. Jesús, divino Salvador, clara luz de los fieles.

6.º Resulta, pues, de todo lo expuesto que el *Breviario francés* es un libro casi tan peligroso como el *Año cristiano*.

TOURNUS, sacerdote, buen jansenista, que habia dejado de celebrar la santa Misa; de suerte que cuando murió, en 1733, habia cerca de veinte años que no se habia acercado al altar. Véase BRIQUET.

TOUROUVRE (N... DE), obispo y conde de Rhodéz, publicó Ordenanza é instrucción pastoral para la condenación del *Tratado de los actos humanos*, dictado al colegio de Rhodéz, por el P. Cabrespine, jesuita, el año 1724, que fué condenado en Roma por un decreto del 14 de julio de 1723, por contener algunas opiniones contrarias y doctrinas temerarias, sospechosas, injuriosas á la Sede apostólica y favorables á los errores condenados.

TRAVERS (NICOLÁS), sacerdote apelante, nació en Nantes el 15 de octubre de 1750.

CONSULTA sobre la jurisdicción y sobre la aprobación

necesarias para confesar que contiene, siete cuestiones, 1734.

En esta obra presbiteriana, sostiene con una temeridad sin ejemplo, que todos los sacerdotes sin distincion, aun los que están suspensos, pueden confesar á los fieles y absolverlos válidamente de todos sus pecados, sin necesidad de estar aprobados por el obispo; y para impedir que tal doctrina alarme á los fieles, él espere de una manera confusa los dogmas más propios para asegurar las conciencias que temerian sacudir el yugo de la autoridad legitima.

Esta consulta fué condenada por el señor arzobispo de Sens, el 1.º de mayo de 1735, y censurada por la Sorbona el 15 de setiembre del mismo año. Fué tambien condenada y prohibida, bajo pena de excomunion, por monseñor el arzobispo de Embrun (después cardenal de Tencin), «por contener proposiciones y máximas respectivamente falsas, escandalosas, injuriosas al concilio de Trento, contrarias á su autoridad, ultrajantes á los primeros pastores y al rey, destructivas del poder de atar y desatar... con tendencias al cisma, sentando y favoreciendo la herejia.»

Travers publicó en 1736 un escrito para servir de defensa á sus opiniones inauditas, y le tituló:

LA CONSULTA sobre la jurisdiccion y aprobacion defendida, etc.

Como quiera que esta *defensa* no contenia ninguna prueba nueva que acreditase los errores presbiterianos, la Sorbona no se creyó obligada á una nueva censura, ni los obispos á nuevas condenaciones.

LOS PODERES legitimos del primero y segundo en la

administracion de los sacramentos, etc.: 1744, en 8.º, de 800 páginas.

Este enorme volúmen fué publicado en virtud de los socorros pecuniarios que el autor se procuraba.

Es una obra por mucho tiempo meditada en el secreto, para dar confesores á la secta, y para servir de recurso en la necesidad.

Travers arrebatava á los primeros pastores una autoridad que tienen inmediatamente de Jesucristo, y echa por tierra toda subordinacion. Segun él, el pueblo, el clero inferior y los primeros pastores componen y forman la Iglesia, á la que pertenece dar leyes, decidir las controversias y castigar á los infractores.

Se vé, pues, que adoptando el puro richerismo, sujeta el poder de los sucesores de los apóstoles al sufragio de la multitud, y que mira á la Iglesia como una república popular, en la que toda autoridad reside en la sociedad entera. Esto es lo que explica más claramente cuando añade: *Los pastores ejercen este poder, y juzgan en nombre de toda la Iglesia.* De donde concluye que ellos necesitan el consentimiento y el concurso virtual de los fieles.

Más adelante no teme decir que la bula *Unigenitus* no es otra cosa que una ley de policia y de economia, como si los términos de la bula misma, el testimonio de los que la aceptaron, la confesion de los mismos que la combatieron, no demostrasen el absurdo de esta paradoja; como si un decreto que proscribe herejias, errores, impiedades y blasfemias, y que es aceptado por la Iglesia universal, no fuese para los fieles un juicio dogmático é irreformable, y pudiese

ser reducido á la simple cualidad de *ley de policia*, de disciplina y de *economia*.

Pág. 770. «La constitucion *Unigenitus*, dice el autor, es la maldicion que se extiende sobre la tierra.»

Pág. 762. «Nada debe impedir á un cura, que acepta esta constitucion, el absolver al penitente que cree deberla rechazar.»

La facultad de teologia de Nantes el 19 de abril de 1745 hizo una censura detallada que contiene once articulos. Cada articulo encierra varias proposiciones, á cada una de las que son aplicadas las notas y calificaciones que le convienen. Las proposiciones censuradas son, en todo, en número de noventa y nueve. Hay veinte y siete condenadas como heréticas.

TREUVÉ (SIMON MIGUEL), hijo de un procurador de Noyers en Bourgogne, entró el año 1668 en la congregacion de la Doctrina Cristiana, y la abandonó en 1673. Bossuet le llamó á Meaux, y le confirió un canonicato. El cardenal de Bissy, teniendo, dice, pruebas de que Treuvé era opuesto á las decisiones de la Iglesia, y que procuraba por todos los medios posibles propagar el partido de Jansenio, le obligó á salir de su diócesis, despues de haber permanecido en él veinte y dos años. Hemos copiado á Feller. Treuvé se retiró á Paris, donde murió en 1730, á la edad de setenta y siete años.

INFORMACIONES sobre las disposiciones para recibir los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristia, tomadas de la Escritura Santa, de los Santos Padres y de algunos otros santos autores.

Este libro que Treuvé compuso á la edad de veinte y cuatro años fué reimpresso con frecuencia.

Está dedicado á la señora duquesa de Longueville, y tambien le está dedicado el compendio que del mismo se hizo. Se sabe que esta señora tenia tendencias á la secta del jansenismo.

Teólogos conocidos por su ortodoxia han hablado de diferente manera de este libro. Uno parece haberlo juzgado con un poco de severidad en las doce observaciones que ha hecho sobre las ediciones de 1697 y de 1734, y que vamos á consignar.

I.—Primera parte, cap. 7, pág. 75, edicion de 1697 (45.ª edicion de 1734): «Considerad que la Iglesia en los primitivos siglos no concedia la gracia de la reconciliacion por los pecados mortales más que una sola vez.» Esta proposicion es falsa, peligrosa, escandalosa, é induce al error.

II.—*Ibid.* Pagina siguiente. «Considerad que aunque la Iglesia no observa más esta práctica (de conceder la gracia de la reconciliacion una sola vez y nunca más), conserva sin embargo el espíritu y las razones.» Esta proposicion es falsa, escandalosa y conduce al error y á la desesperacion.

III.—Primera parte, cap. II, página 15, de 1697 (9 y 10 de 1734). «Ella (*la Iglesia*) considera que en este estado de tinieblas, no pueden hacerse sino acciones de tinieblas; que siendo el hombre esclavo del pecado, no puede seguir más que los movimientos del pecado.» Es la proposicion veinticinco de Bayo.

IV.—Tercera parte. Advirtiendo con qué espíritu los penitentes y los justos deben asistir al sacrificio de la santa

Misa, página 562, de 1697 (366, de 1734): «Todas las criaturas pueden alabar y bendecir á Dios, excepto el pecador, que es incapaz de ello á causa de su pecado.» Es una continuacion del error precedente.

V.—*Ibid.*, pág. 567 (369): «Todo pecador irrita á Dios, en lugar de apaciguarlo, cuando asiste al sacrificio de la Misa, sin unirse á Jesucristo y á la Iglesia, sacrificando á Dios, como Jesucristo y como la Iglesia de la que es miembro.» Quesnel asegura en su proposicion ochenta y nueve, que en el cuarto grado de la conversion el pecador queda reconciliado y tiene derecho de asistir al sacrificio de la Iglesia.

VI.—Primera parte, capítulo 14, *Elevacion*, página 145, (88 y 89): «Adorable Salvador... la justicia que se adquiere por las propias acciones, es toda manchada delante de vos; no es otra cosa más que iniquidad; no es más que abominacion á vuestros ojos.»

VII.—Segunda parte, cap. 4, *Elevacion*, pág. 392 (245 y 246): «Señor... mis pensamientos y mi voluntad no están en mi poder, no puedo disponerme como yo quisiera: yo no la puedo mandar.»

VIII.—Primera parte, cap. 26, pág. 253 (156): «Y vuestra gracia no es otra cosa que vuestro amor.» De donde se sigue que los pecadores están sin gracia porque carecen de amor.

IX.—Primera parte, cap. 19, pág. 184 (112 y 113): «La gracia que Jesucristo nos ha merecido no es propiamente otra cosa que un amor por el cual se prefiere el Criador á la criatura.» Así Jesucristo no nos ha merecido ninguna gracia suficiente.

X.—Primera parte, cap. 19, pág. 179 (109): «Ninguna inclinacion es buena en nosotros, si no viene del amor de Dios.»

XI.—Primera parte, cap. 16, pág. 157 (96): «Los paganos que están en las tinieblas, no pueden vivir sino segun uno de estos tres objetos, la concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos y la soberbia de la vida.» Es siempre la proposicion veinticinco de Bayo: «Todas las acciones de los infieles son pecados, y sus virtudes son vicios.»

XII.—Primera parte, cap. 19, pág. 185 (113): «No se adora á Dios sino amándole, y él no quiere otro culto que el amor.»

No es así como piensa san Agustín: «El temor, dice, es el remedio, el amor es la salud.» Tract. IX in primam Joan., n. 4; ad Ephes., IV, v. 18.

«La piedad, dice en otro lugar (y por la piedad se entiende el verdadero culto del verdadero Dios), empieza por el temor y se perfecciona por la caridad.» C. XVII, n. 33, lib. *De vera Religione*.

De aquí resulta que, segun el santo doctor, *si el hombre no comienza por el temor á honrar á Dios, no llegará á amarle*. Enarrat. in Psalmum CXLIX, n. 14.

Es pues evidente que, cuando san Agustín ha dicho (Ep. 140, ad Honoratum, c. 18, n. 45): *Pietas cultus Dei est, nec colitur ille nisi amando*: La piedad es el culto que se ofrece á Dios, y este culto no le es ofrecido sino por el amor, ha pretendido hablar del culto perfecto, que no existe sin la caridad.

Otro teólogo, no ménos ortodoxo, se expresa en los si-

guientes términos, hablando de las *Instrucciones* de Treuvé: «A pesar de lo que han dicho algunos directores, es lo cierto que este libro ha producido buenos afectos y que es propio para corregir abusos que han llegado á ser muy comunes en la administracion de los sacramentos y á mantener ó restablecer la verdadera nocion de la penitencia cristiana (véase HABERT); pero tambien es verdad que hay en él algunas inexactitudes que á algunos pueden hacer sospechar de mala fé, y aserciones que tomadas á la letra, podrian desanimar á las almas timidas.»

DISCURSOS de piedad, conteniendo la explicacion de los misterios y el elogio de los Santos Padres que la Iglesia honra durante el Adviento. Lyon, 1697, en 12.º

EL DIRECTOR espiritual, para aquellos que no le tienen. Varias ediciones, en Lyon y en Paris.

En los capitulos en que trata de la misa y de la oracion hay cosas falsas, erróneas, sospechosas, etc.

En la página 139, edicion de 1738, se encuentra esta proposicion: «Los Padres quieren que un cristiano para comulgar posea un amor puro y sin mezcla.» La cual está condenada por Alejandro VIII. Y en la pág. 62 dice que «los Padres piden á los fieles una pureza casi tan grande para asistir á la misa como para comulgar.»

Hay tambien en este libro otros muchos errores.

VIDA de M. Du Hamel, cura de Saint-Merry, en 12.º

Han querido hacer de él un santo de la secta.

TRIPERET (HILARIO), benedictino de la congregacion de Cluny, ha dejado diversos escritos, en los cuales se encuentran algunos errores, entre otros que los paganos no hacen

ni pueden hacer obras moralmente buenas, y que sin la gracia todas las acciones son pecado.

Este benedictino se retractó despues, no sabemos si sinceramente, aunque puede suponerse.

TRONCHAY (MIGUEL), nació en Mayence en 1667; estuvo asociado á Lenain de Tillemont, autor de las *Memorias para servir á la historia eclesiastica*; recibió las órdenes sagradas de manos de Colbert, obispo de Montpellier, y murió en el castillo de Nonart, en la diócesis de Sisieux, el 30 de setiembre de 1733. Se adhirió á las ideas de Tillemont, al que llamaba su maestro. Habiendo conocido á Quesnel en Paris en 1701, adquirieron amistad y sostuvieron una correspondencia habitual, que no cesó hasta la muerte del padre del jansenismo.

Hay de Tronchay los tomos VII á XVI de las *Memorias* empezadas por Tillemont, una *Idea de la vida*, y algunos otros escritos.

TROYA D'ASSIGNI (LUIS), presbitero de Grenoble, nació hácia el año 1696 y murió en 1772. Fué uno de los primeros redactores de las *Novedades eclesiasticas*, y entre otras obras, publicó:

FIN DEL CRISTIANO, ó Tratado dogmático y moral sobre el corto número de los escogidos. Tres volúmenes en 12.º, 1751. Es una refundicion con aumentos de la *Ciencia de la salvacion*, de Ollivier Debors-des-Doires, dice Amelin-court.

TRATADO dogmático y moral de la esperanza cristiana. Avignon. Paris, 1753-1755, dos volúmenes en 12.º

DENUNCIACION hecha á todos los obispos de Francia.

LA VERDADERA doctrina de la Iglesia.

DISERTACION sobre el carácter esencial á toda ley de la Iglesia.

V.

VALENTIN. Uno de los seudónimos usados por Gerberon.

VALLA (José), nació en el Hospital, provincia de la Forez, una de las más antiguas de Francia; entró en la congregación del Oratorio y recibió las órdenes sagradas: fué opuesto á la bula *Unigenitus*, profesó la teología en Soissons bajo la dirección de Fitz-James, y en Lyon bajo la de Montazet; despues se retiró á Dijon, donde murió el 26 de febrero de 1790. Fué el autor de la *Filosofía* y de la *Teología*, llamadas de Lyon, que compuso por orden de Montazet. Estas obras tienen muchas faltas. A la de Filosofía se hicieron muchos cambios y correcciones: la *Teología* fué puesta en el *Index*, por un decreto del 17 de setiembre de 1792. Y sin embargo, se ha dicho, y parece en efecto ser verdad, que Montazet contuvo más de una vez al autor y le impidió desenvolver sus ideas en toda su extension. Otro reproche más grave aun y muy merecido por Valla es el haber colaborado con Barral, Guibaud y Chabot en la redacción del *Diccionario histórico y crítico*.

VANDER-CROON, que se decía arzobispo de Utrecht: luego que el papa Clemente XII hubo publicado contra él un breve fechado en 17 de febrero de 1736, tuvo la osadía de dirigir al señor cardenal de la Alsacia, arzobispo de Malines, la apelacion que él habia interpuesto de este breve al

futuro concilio ecuménico. El cardenal respondió á este documento por un escrito latino de diez y nueve páginas, en el que demostraba claramente que los miembros de la nueva Iglesia de Holanda eran cismáticos.

VAN-DE-VELDEN (CORNELIO). Uno de entre los varios seudónimos de que usó el P. Gerberon.

VAN-ESPEN. (*Véase* ESPEN).

VAN-HUSSEN. (*Véase* el artículo LOUVART).

VAN-ROOST (GUILLERMO), canónigo y cura *pléban* (cura *qui plebem regit*), de la Iglesia metropolitana de Malines, compuso:

PUNTOS ESPIRITUALES de moral, intercalados con afecciones saludables sobre la vida, los misterios y la doctrina de Jesucristo, por el orden de la Historia evangélica. Segunda edicion, corregida y aumentada por el autor. Anvers, 1702, dos volúmenes.

LA BUENA REGLA del ejercicio voluntario, ó el devoto solitario, para aprender cómo debe servirse á Dios en el tumulto del mundo, con un ejercicio para toda la semana. Anvers, 1714.

LOS SALMOS de David con breves reflexiones sobre el sentido histórico, espiritual y moral; á más, algunos cánticos de la Escritura santa, etc. Gand, 1725.

Estos libros eran reprehensibles, pues que el autor demuestra ideas contrarias á la sumision debida á las decisiones de la Iglesia. El cardenal de la Alsacia, arzobispo de Malines, condenólos por una sentencia de 20 de agosto de 1728; por esta sentencia, el cardenal declara á Van-Roost hereje, excomulgado y privado, *ipso jure*, de su canonicato, de su cu-